

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**SAN FERNANDO DE HENARES****OFERTAS DE EMPLEO**

La Concejalía de Personal y Régimen Interior, por decreto 1048/2010, de 7 de abril, ha dispuesto aprobar las bases específicas y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la provisión de la plaza que se relaciona, de carácter fijo, para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN
DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE PERTENECIENTE
A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN FERNANDO DE HENARES, POR EL PROCEDIMIENTO
DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de técnico/a Medio Ambiente, de carácter fijo, perteneciente a la plantilla de personal funcionarial de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, subescala técnica, clase superior, grupo A-1, nivel de complemento de destino 23, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

2. Horario.—El horario de trabajo podrá establecerse en jornada de mañana, tarde o mañana y tarde (jornada partida).

Las bases que rigen esta convocatoria son: bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto de 2008.

— Y por estas bases específicas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la provisión de una plaza de técnico de Medio Ambiente.

Requisitos específicos de los/as aspirantes: estar en posesión de una licenciatura, ingeniero/a ó arquitecto/a.

- a) Previo a la presentación de la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, deberá hacerse efectivo en la Caja Municipal del Ayuntamiento o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (debiendo aportar con la instancia el justificante del giro) las tasas de "derechos de examen", fijadas en 19 euros.
- b) Ser español.
- c) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- d) Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

El período de presentación de instancias, será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del documento de identidad o del pasaporte.
- Fotocopia del título académico requerido.
- Currículum vitae, acompañado de todos los documentos necesarios que acrediten el mencionado currículum. Los documentos se presentarán ordenados según los puntos del propio currículum. Conjuntamente con los posibles contratos, se deberá aportar vida laboral, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social. Estos documentos podrán presentarse sin compulsa. Cualquier apartado del currículum vitae que no esté debidamente justificado por documentos, no será tenido en cuenta por el tribunal.

Los incluidos en el apartado c), que residen en España, además de la fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, acompañarán fotocopia de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Fase de oposición.—Esta fase constará de dos ejercicios y tendrán carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio.—Podrá consistir en contestar por escrito, durante el tiempo fijado por el tribunal, a cuatro temas elegidos por sorteo, de los que uno será de temas comunes del anexo I, y los otros tres, uno de cada uno de los bloques en los que se dividen los temas específicos o que podrá ser tipo test y/o desarrollar, que versará sobre el programa contenido en el anexo I (temas comunes y temas específicos), a determinar por el tribunal calificador.

La valoración de este ejercicio, será de 0 a 25 puntos, siendo eliminados/as, los/as aspirantes que no superen la puntuación de 12,50 puntos.

- Segundo ejercicio.—Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, determinados por el tribunal calificador, en el tiempo que fije el mismo, relativo a las funciones propias del puesto a proveer, referido a las materias comprendidas en el temario específico del anexo I de esta convocatoria.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no superen 17,50 puntos.

Calificación de la fase de oposición: vendrá determinada por la suma de las notas de los dos ejercicios.

La puntuación máxima de esta fase de oposición es de 60 puntos.

Fase de concurso.—La valoración de los currículum presentados y debidamente documentados se realizará con el siguiente criterio.

Experiencia profesional:

- Por experiencia profesional acreditada mediante contrato o certificación como técnico/a de Medio Ambiente en cualquier Administración Local, a tiempo completo: 0,15 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 20 puntos.
- Por experiencia profesional acreditada mediante contrato o certificación como técnico/a de Medio Ambiente en cualquier Administración Pública, Autonómica o Estatal, a tiempo completo: 0,10 puntos por cada mes o fracción trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.
- Por experiencia profesional acreditada mediante contrato o certificación como técnico/a de Medio Ambiente en la empresa privada, por contrato, a tiempo completo: 0,03 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 10,00 puntos.

Puntuación máxima por experiencia profesional : 30 puntos.

Se pone en conocimiento de los/as aspirantes, que todos los contratos de trabajo que aporten como justificación al currículum vitae, deberán contener fecha de inicio y fecha de finalización, debiendo aportarse, conjuntamente con los mismos, vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, si no fuese así, los contratos no serán tenidos en cuenta.

Por la realización de cursos de especialización en temas de Medio Ambiente, acreditados mediante certificados expedidos por colegios profesionales, escuelas, universidades u organismos oficiales:

- Hasta un mínimo de 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,30 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Más de 100 horas: 1 punto.
- Más de 250 horas: 1,50 puntos.

Puntuación máxima en este apartado: 10 puntos

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 40 puntos

Asimismo, se hace público lo siguiente:

- a) El orden de colocación de los/as aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación, obteniendo la plaza el de mayor puntuación, el resto de aprobados pasará a bolsa de empleo.
- b) No obstante los/as opositores/as deberán estar atentos/as a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo ser modificado el desarrollo de los ejercicios, dependiendo de los/as aspirantes presentados.
- c) En el supuesto de que proceda convocar a los/as aspirantes en diferentes turnos, la primer letra a convocar será la establecida por Administraciones Públicas
- d) En lo no establecido en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases comunes o generales.
- e) Las bases comunes o generales, anexo I y solicitudes se encuentran a disposición de los/as interesados/as en el Departamento de Información del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- f) Los restantes anuncios se publicarán únicamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o tablón de anuncios y pagina web de este Ayuntamiento.

ANEXO I

Plaza de técnico/a superior Medio Ambiente

Temas comunes

1. La Constitución española de 1978 (I): estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. La Constitución española de 1978 (II): el Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.
3. La Corona. Funciones Sucesión regencia.
4. La elaboración de las Leyes en la Constitución de 1978. Tipos de Leyes. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento.
5. La organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los estatutos de autonomía.
6. Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho originario y derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
7. La Comunidad de Madrid. Competencias. Organización institucional: La Asamblea de Madrid, el presidente, el Gobierno.
8. El municipio. Competencias. Organización.
9. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.
10. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: concepto y clases.
11. El Procedimiento administrativo local Reglamento de Organización y Funcionamiento.
12. Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Impuestos municipales: Concepto y clasificación.
13. Los contratos en las Administraciones Públicas Legislación aplicable. Tipos de contratos.

14. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Procesos de aprobación del presupuesto Local. Ejecución y liquidación del presupuesto.
15. Función Pública: personal al servicio de de la Administración Local.
16. Función Publica: selección provisión de puestos de trabajo.
17. Modalidades de contratación laboral, Legislación sobre el personal laboral en las Entidades Locales.
18. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
19. Régimen general de la Seguridad Social: prestaciones que comprende. Asistencia sanitaria Incapacidad. Invalidez. Lesiones permanentes no invalidantes.
20. Prestación de jubilación. Pensión de invalidez. Auxilio por defunción. Pensión de viudedad.

Temas específicos

Bloque I

1. El medio ambiente en la Unión Europea. Líneas generales de actuación del VI Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.
2. El medio ambiente en la Constitución española de 1978. Distribución de competencias estatales, autonómicas y locales en la regulación, planificación y gestión del medio ambiente.
3. El acceso de los ciudadanos a la información ambiental. Legislación aplicable.
4. Educación ambiental. Infraestructuras y programas de educación ambiental en la Comunidad de Madrid. Líneas generales que debe contener un programa municipal de educación ambiental.
5. Sistemas de información geográfica. Aplicación a la gestión del medio ambiente.
6. Inspección ambiental y actuaciones a realizar en la inspección. La recomendación 2003/331 CEE sobre criterios mínimos en las inspecciones medioambientales en los Estados miembros.
7. Energías renovables: principales sistemas. Ordenanza municipal sobre captación solar para usos térmicos y producción de electricidad fotovoltaica. Eficiencia y ahorro energético.
8. Desarrollo sostenible y ordenación territorial y urbanística. Legislación ambiental aplicable al planeamiento urbanístico.
9. Régimen urbanístico del suelo no urbanizable en la Comunidad de Madrid. Relación con la legislación ambiental. Competencias de gestión.
10. Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares. Normas generales de protección. Normas particulares del suelo no urbanizable.
11. Desarrollo sostenible. Las Agendas 21 Locales: objetivos y estructura. Aspectos relevantes a tener en cuenta para su aplicación en el municipio de San Fernando de Henares.
12. Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.
13. Mejores técnicas disponibles para instalaciones en el ámbito de aplicación de la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación. Definición, objetivos y ejemplos.
14. La evaluación de impacto ambiental. Fundamentos. Concepto. Normativa europea, nacional y autonómica.
15. Evaluación de impacto ambiental estratégica aplicada a políticas, planes y programas y normativa que la regula.
16. El procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Legislación de la Comunidad de Madrid.
17. La evaluación ambiental de actividades en la Comunidad de Madrid. Aspectos de la Ley 2/2002, sobre Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Competencias municipales.
18. Metodologías de valoración de impactos. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias. Programa de Vigilancia Ambiental.
19. Niveles de detalle de los Estudios de Impacto Ambiental. Etapas en los estudios del medio físico.
20. Problemas ambientales derivados de las explotaciones de áridos a cielo abierto.
21. Sistemas de gestión ambiental. Normas ISO 14.000. Reglamento EMAS. Contaminación de los suelos: planificación, gestión y legislación aplicable en la Comunidad de Madrid.

22. Fuentes de contaminación de suelos. Métodos de descontaminación de suelos contaminados.

Bloque II

23. El paisaje. Conceptos básicos para su descripción y caracterización. Valoración
24. Rasgos geológicos de la Comunidad de Madrid. Rasgos geológicos en el Corredor del Henares.
25. Ecosistema. Concepto y dinámica. Ecosistemas principales de la Comunidad de Madrid.
26. Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Protección de la flora y la fauna de la Comunidad de Madrid. Categorías de especies amenazadas.
27. Protección de los espacios naturales. Marco legislativo. Figuras de protección. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Plan Rector de Uso y Gestión: objetivos y características.
28. Red Ecológica Europea Natura 2000. Directivas europeas de aves y hábitats. Espacios de la Red Natura 2000 en San Fernando de Henares.
29. Embalses y zonas húmedas en el territorio de la Comunidad de Madrid. Planes de protección.
30. El Parque Regional del Sureste: marco territorial y valores más importantes. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
31. El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste. Condicionamiento a los usos de suelo en San Fernando de Henares.
32. Montes y terrenos forestales en la Comunidad de Madrid. Conceptos. Características.
33. Plan forestal de la Comunidad de Madrid. Planes de repoblación.
34. Caza y pesca. Legislación aplicable.
35. Normativa de vías pecuarias. Vías pecuarias en San Fernando de Henares.
36. El clima de la Comunidad de Madrid.
37. Estructura y composición de la atmósfera. Dinámica atmosférica en la Comunidad de Madrid.
38. Niveles de emisión a la atmósfera. Principales contaminantes atmosféricos. Legislación aplicable. Sistemas de muestreo y análisis. Técnicas de depuración.
39. Niveles de inmisión a la atmósfera. Legislación aplicable. Sistemas de muestreo y análisis.
40. Estrategias y planes en materia de calidad del aire en la Comunidad de Madrid. Redes de vigilancia atmosférica en la Comunidad de Madrid.
41. Contaminación por compuestos orgánicos volátiles. Ozono troposférico. Protección de la capa de ozono y contaminación transfronteriza a larga distancia.
42. Cambio climático: gases de "efecto invernadero".
43. Normativa sobre cambio climático. Protocolo de Kyoto. Legislación europea y nacional.
44. Naturaleza y control del ruido. Magnitudes, características y equipos de medida.
45. Ley del Ruido y normativa de desarrollo.
46. Principales fuentes de contaminación acústica y medidas correctoras más usuales. Legislación de la Comunidad de Madrid.

Bloque III

47. Características principales de la hidrología madrileña. Relación entre las aguas superficiales y subterráneas.
48. Autodepuración de las aguas en cursos fluviales. Caudales ecológicos.
49. El río Jarama: características generales, calidad de aguas, problemática ambiental asociada.
50. Acuíferos subterráneos de la Comunidad de Madrid y de la cuenca del Jarama-Henares. Clases. Potencial para el abastecimiento. Fuentes de contaminación.
51. Contaminación de las aguas superficiales. Tipos de contaminantes y su origen. Parámetros para su definición. Procesos de eutrofización.
52. Pretratamientos y tratamientos primarios en la depuración de aguas residuales.
53. Tratamientos secundarios y terciarios de depuración de aguas residuales.
54. La Directiva Marco del Agua. Otras directivas europeas relativas a la contaminación de aguas.

55. La Ley de Aguas. El Dominio Público Hidráulico y su protección. El Plan Hidrológico del Tajo y su aplicación a la Comunidad de Madrid.

56. Calidad de las aguas de abastecimiento. Legislación. Tratamiento de las aguas de abastecimiento. Vigilancia sanitaria.

57. Planes de depuración de aguas en la Comunidad de Madrid. Sistema de control de calidad de las aguas.

58. Ley 10/1993, de la Comunidad de Madrid sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento. Competencias municipales.

59. Planificación de la Comunidad de Madrid en materia de residuos.

60. Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Fracciones que componen los RSU. Sistemas de gestión. Normativa general en la Comunidad de Madrid.

61. Envases y residuos de envases: normativa reguladora. Sistemas integrados de gestión.

62. Los residuos de la construcción y demolición: fracciones que los componen. Alternativas de gestión y legislación aplicable.

63. Marco jurídico de la producción y gestión de residuos peligrosos. El traslado nacional y transfronterizo de residuos: autorizaciones requeridas, obligaciones, documentación necesaria y normativa aplicable.

64. Residuos de policlorobifenilos y policloroterfenilos, residuos de aceites industriales usados: alternativas de gestión y normativa aplicable.

65. Residuos biosanitarios y citotóxicos. Origen. Tratamiento. Normativa.

66. Vehículos al final de su vida útil, neumáticos fuera de uso: alternativas de gestión y normativa aplicable.

67. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores usados: obligaciones, alternativas de gestión y normativa aplicable.

68. Tratamientos de residuos. Operaciones de valorización y eliminación. La eliminación de residuos mediante depósito en vertedero: legislación aplicable.

69. Lodos de depuración. Características y alternativas de tratamiento.

Lo manda y firma la concejala de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, doña Antonia Arenas Laserna, en San Fernando de Henares, a 6 de abril de 2010.

San Fernando de Henares, 6 de Abril de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(02/3.699/10)